



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 010-ADM-2023-2027-GADPR-A-18-05-2026

EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que las instituciones del Estado ejercerán únicamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que la administración pública se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 255 de la Constitución de la República del Ecuador determina la conformación de las juntas parroquiales rurales como órganos de gobierno de las parroquias rurales;

Que, los artículos 66 y 67, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) reconocen a la junta parroquial rural como órgano de gobierno de la parroquia rural y le facultan a expedir acuerdos y resoluciones en el ámbito de sus competencias;

Que, el artículo 318 del COOTAD establece que los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados celebrarán sesiones ordinarias conforme a la convocatoria y el orden del día correspondiente;

Que, el artículo 320 del COOTAD determina que el órgano legislativo podrá sesionar con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros;

Que, el artículo 321 del COOTAD dispone que las decisiones de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados se adoptarán mediante resoluciones;

Que, en Sesión Ordinaria No. 010, celebrada el 18 de mayo de 2026, el Pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí conoció y trató los puntos constantes en el orden del día;

Que, una vez constatado el quórum correspondiente, el Pleno aprobó por unanimidad el orden del día y el Presidente declaró formalmente instalada la sesión siendo las 10h30;

Que, durante el tercer punto del orden del día, el Pleno conoció el Acta No. 009 de fecha 15 de abril de 2026 y resolvió aprobarla y legalizarla por unanimidad, disponiendo su archivo y custodia conforme a la normativa vigente;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

Que, en el punto correspondiente a la socialización de avances de convenios interinstitucionales, el Pleno conoció la información presentada sobre convenios de atención infantil, grupos de atención prioritaria, presupuestos participativos, proyectos comunitarios y obras en seguimiento;

Que, en el punto de informe de actividades realizadas por el ejecutivo y legislativo, los miembros del Pleno presentaron sus informes y debatieron asuntos relacionados con proyectos, servicios comunitarios, obras, transporte, gestión institucional y seguridad en actividades operativas; y,

Que, en asuntos varios se trató la coordinación de las presentaciones y respuestas que serían expuestas durante el evento de deliberación pública correspondiente al proceso de rendición de cuentas.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por constatado el quórum reglamentario para la instalación de la Sesión Ordinaria No. 010 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, celebrada el 18 de mayo de 2026.

Artículo 2.- Aprobar por unanimidad el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria No. 010 y declarar formalmente instalada la sesión, siendo las 10h30.

Artículo 3.- Aprobar y legalizar por unanimidad el Acta No. 009 de fecha 15 de abril de 2026, disponiendo su archivo y custodia conforme a la normativa vigente.

Artículo 4.- Dejar constancia del conocimiento y tratamiento de la socialización de avances de convenios interinstitucionales presentada ante el Pleno, referente a convenios de atención infantil, grupos de atención prioritaria, presupuestos participativos, proyectos comunitarios y obras en seguimiento.

Artículo 5.- Dejar constancia del conocimiento y debate de los informes de actividades realizados por el ejecutivo y legislativo, expuestos en el seno del Pleno durante la sesión.

Artículo 6.- Dejar constancia del tratamiento efectuado en asuntos varios respecto de la coordinación de las presentaciones y respuestas que serán expuestas en el evento de deliberación pública correspondiente al proceso de rendición de cuentas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación y archivo institucional.





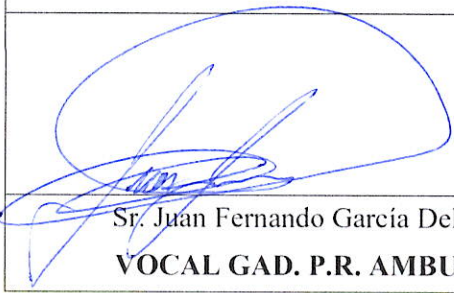
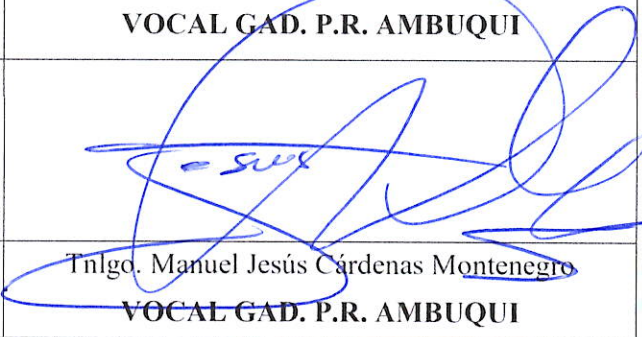
Dado y firmado en la parroquia de Ambuquí, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ**

AMBUQUÍ-IMBABURA-ECUADOR

PARA CONSTANCIA, FIRMAN:

			
Ing. Santiago Daniel Gudiño Acosta PRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI			
			
Lcdo. Cristofer David Palacios M. VICEPRESIDENTE GAD. P.R. AMBUQUI		Téc. Néstor Fidel Castro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI	
			
Sr. Juan Fernando García Delgado VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI		Tnlgo. Manuel Jesús Cárdenas Montenegro VOCAL GAD. P.R. AMBUQUI	

CERTIFICACIÓN

Yo, Ing. Somayra Anangonó Padilla, Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ambuquí, CERTIFICO que la presente Resolución No. 010-ADM-2023-2027-GADPR-A-18-05-2026 fue conocida y aprobada en la Sesión Ordinaria No. 010 celebrada el 18 de mayo de 2026, conforme consta en el Acta correspondiente que reposa en los archivos institucionales.

Ambuquí, 18 de mayo de 2026.



Ing. Somayra Anangonó Padilla
SECRETARIA GAD PARRROQUIAL RURAL DE AMBUQUÍ



